

TDLC multa a abogados por citar una norma que no existe

El día lunes 18 de mayo, a las 9:00 horas, el presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), Nicolás Rojas, citó a los abogados de San Antonio Terminal Internacional, Mario Ybar y Bastián Olivares. El motivo ha generado un gran debate en los principales bufetes del país especializados en libre competencia.

En una observación a la prueba en la causa que inició la FNE contra tres terminales portuarios de Valparaíso y San Antonio por haber incurrido en un abuso de posición dominante, citó "al menos en dos oportunidades, el texto expreso de una supuesta norma contenida en el artículo 32 del Decreto Ley N° 211 que no se condice con el texto vigente de dicha norma ni con sus versiones anteriores (...) lo que es utilizado para favorecer la argumentación

realizada en su presentación". Es decir, la presentación citó una parte de la ley que no existía.

El acta de la audiencia del lunes, que duró 15 minutos, consigna que los abogados "explicaron que al efectuar la revisión final no se identificaron los cambios que se hicieron a la norma en cuestión" y que pidieron disculpas.

Con esa explicación, el TDLC impuso una multa de UTM 1 (\$ 70.588) en conjunto, a pagar en cinco días hábiles.

DF intentó contactar a Mario Ybar y al estudio Garrigues, para consultar el origen del problema, toda vez que circulaban versiones de uso de IA en la redacción del escrito, pero Ybar declinó comentar. "El estudio no hace comentarios sobre asuntos relacionados con clientes", respondió.

